

Fecha de expedición:
05/12/2017

Fecha de entrada en
vigencia: 18/12/2017

MAPA DEL DOCUMENTO

Temas del documento

**ACUERDO 289 DE 2017
(5 DE DICIEMBRE, ACTA 46)**

"Por el cual se modifica parcialmente los literales a) y b) del artículo 1 del Acuerdo 254 de 2016 del Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Manizales"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y específicamente las conferidas por el artículo 8 del Acuerdo 226 de 2008 del Consejo Académico y

CONSIDERANDO

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, mediante Acuerdo 254 del 17 de mayo de 2016 modificó el plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y derogó las Resoluciones 189 de 2008 y 220 de 2009 del Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Sede Manizales de la Universidad Nacional de Colombia.

Que mediante oficio Mz.VDFIA-093-17 del 23 de noviembre de 2017, el Comité de Directores de Área, recomendó al Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, modificar parcialmente los literal a) y b) del artículo 1 del Acuerdo 254 del 17 de mayo de 2016 del Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Manizales, en el sentido de incorporar modificaciones a los prerrequisitos de algunas asignaturas.

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, sesión del 5 de diciembre de 2017, Acta 46, estudió la solicitud presentada en los anteriores considerandos.

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA

ARTÍCULO _1. Modificar parcialmente el **literal a)** del Artículo 1 del Acuerdo 254 del 17 de mayo de 2016, en el componente de fundamentación, agrupación Matemática, Probabilidad y Estadística; en cuanto a los pre-requisitos de las asignaturas Ecuaciones Diferenciales, código 1000007, y Señales y Sistemas, código 4100889, así:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITOS	OBLIGATORIA	ASIGNATURA PRERREQUISITO/CORREQUISITO		
				CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	REQUISITO
1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	SI	1000005	Cálculo Integral	Prerrequisito
4100889	Señales y Sistemas	4	SI	1000007	Ecuaciones Diferenciales	Prerrequisito
				1000006	Cálculo Vectorial	Pre-requisito

ARTÍCULO _2. Modificar parcialmente el **literal b)** del Artículo 1 del Acuerdo 254 del 17 de mayo de 2016, en el componente de formación Disciplinar o Profesional, agrupación Ingeniería Eléctrica; en cuanto a los pre-requisitos de las asignaturas relacionadas a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITOS	OBLIGATORIA	ASIGNATURA PRERREQUISITO/CORREQUISITO

				CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	REQUISITO
4100729	Maquinas II	4	SI	4100728	Maquinas I	Pre-requisito
				4100894	Sistemas Dinámicos y Control	
4100727	Sistemas de Transmisión	3	SI	4100728	Maquinas I	Pre-requisito
4100713	Análisis de Sistemas de Potencia Eléctrica	3	SI	4100729	Maquinas II	Pre-requisito
				4100727	Sistemas de Transmisión	Pre-requisito
4100723	Instalaciones Eléctricas	3	SI	4100728	Maquinas I	Pre-requisito
4200500	Protección de Sistemas Eléctricos	3	NO	4100895	Subestaciones Eléctricas	Pre-requisito
				4100713	Análisis de Sistemas de Potencia	Co-requisito
4101581	Confiabilidad de Sistemas Eléctricos	4	NO	1000013	Probabilidad y Estadística	Co-requisito

ARTÍCULO 3. Modificar parcialmente el **literal b)** del Artículo 1 del Acuerdo 254 del 17 de mayo de 2016, en el componente de formación Disciplinar o Profesional, agrupación Ingeniería Electrónica y Computación; en cuanto a los pre-requisitos de la asignatura Sistemas Dinámicos y Control, código 4100894, así:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITOS	OBLIGATORIA	ASIGNATURA PRERREQUISITO/CORREQUISITO		
				CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	REQUISITO
4100894	Sistemas Dinámicos y Control	4	SI	4100889	Señales y Sistemas	Prerrequisito

ARTÍCULO 4: Régimen de transición. Se establece como periodo de transición el primer periodo académico de 2018, durante el cual se aplicarán las siguientes condiciones:

1. Los estudiantes que hayan aprobado la asignatura Maquinas I y van a cursar la asignatura Maquinas II código 4100729 podrán inscribirla si inscriben de forma simultanea o ya han aprobado la asignatura Sistemas Dinámicos y Control código 4100894.
2. Los estudiantes que hayan aprobado la asignatura Maquinas II y van a cursar la asignatura Análisis de Sistemas de Potencia Eléctrica código 4100713 podrán inscribirla si inscriben de forma simultanea o ya han aprobado la asignatura Sistemas de Transmisión código 4100727.
3. Los estudiantes que van a cursar la asignatura Instalaciones Eléctricas código 4100723 podrán inscribirla si inscriben de forma simultanea o ya han aprobado la asignatura Maquinas I código 4100728.
4. Los estudiantes que van a cursar la asignatura Sistemas Dinámicos y Control código 4100894 podrán inscribirla si inscriben de forma simultanea o ya han aprobado la asignatura Señales y Sistemas código 4100889.

ARTÍCULO 5: Los efectos del presente Acuerdo serán evaluados por el Comité Asesor del programa curricular un año después de su entrada en vigor.

ARTÍCULO 6: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de conceptos Régimen legal de la Universidad Nacional de Colombia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2017

FABIOLA ANGULO GARCIA

Decana

LUZ ENITH MOSQUERA CARDONA

Secretaria de Facultad